



Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N°01 10 de enero de 2023

Por medio de la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO AÑO LECTIVO 2023, para la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta de Copacabana Antioquia.

La Rectora de la Institución Educativa **José Miguel de Restrepo y Puerta**, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Decreto nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, la Resolución departamental 367542 del 26 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO QUE

- El Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075, del 26 de mayo de 2015 en el Libro 2, Parte 4, título 3, Capítulo 4: Otras disposiciones, contempla todo lo concerniente al Calendario Académico para todos los establecimientos educativos, antes contemplado en el artículo 14, Decreto 1850 de 2002.
- El Artículo 10 literal 10.9 de la Ley 715 del 22 de diciembre de 2001, asigna al rector la función de distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- El Artículo 6 de Resolución departamental 367542 del 26 de octubre de 2022, expone que el rector o director, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del presente Calendario Académico, será el responsable de organizar el Calendario Académico del Establecimiento Educativo que preside, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo del año lectivo 2023, de acuerdo al respectivo Proyecto Educativo Institucional y a lo establecido en el numeral 5, Artículo 2.3.3.1.4.2. y en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015.
- El Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075, del 26 de mayo de 2015 en el artículo: 2.3.3.3.3.4: numeral 8, establece que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe contemplar la periodicidad de entrega de informe a los padres de familia.
- La Resolución Departamental No.022977 del 10 de agosto de 2011, institucionalizó la celebración del Día de la Convivencia Escolar en la fecha 15 de septiembre.
- Es necesario determinar los lineamientos generales relativos al calendario académico, atendiendo entre otros, los criterios establecidos en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución departamental 367542 del 26 de octubre de 2022.

 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co





Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019

- Por lo anteriormente expuesto, la Rectora de la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta de Copacabana-Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO 1º. DEFINICIÓN: EL CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL: Es la distribución del tiempo que se requiere para realizar las actividades de trabajo académico con estudiantes, las actividades de desarrollo institucional, las vacaciones de los docentes y directivos docentes y el receso estudiantil, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización de cada período lectivo semestral.

ARTICULO 2º. ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2023. De acuerdo con establecido en la Resolución departamental 367542 del 26 de octubre de 2022, la cual dice que los Establecimientos Educativos de Carácter Oficial, de Calendario A, que ofrezcan cualquiera de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, desarrollarán un calendario académico para el año lectivo 2023 que tendrá 40 semanas de trabajo académico con estudiantes. La Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta, desarrollará un calendario académico para el año lectivo 2023, que inicia el 16 de enero de 2023 y finalizará el 24 de noviembre de 2023 y tendrá 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

PERÍODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS AÑO 2023		
	DESDE	HASTA	DURACION (En semanas)
1º	16 de enero	31 de marzo	11 semanas
	10 de abril	21 de abril	2 semanas
			Total 13 semanas
2º	24 de abril	09 de junio	7 semanas
	4 de julio	4 de agosto	5 semanas
			Total 12 semanas
3º	8 de agosto	6 de octubre	7 semanas
	17 de octubre	24 de noviembre	6 semanas
			Total 15 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

ARTÍCULO 3º. ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS. A más **tardar (UNA) (1)** semana después de finalizado cada uno de los períodos académicos definidos por el establecimiento educativo, mediante reuniones programadas institucionalmente, los padres de familia o acudientes recibirán el informe periódico de evaluación de que trata el numeral 9 del Artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta por escrito de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas durante su proceso formativo. Las fechas serán las siguientes:

 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co





Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS AÑO 2023

1º. PERIODO = 02 DE MAYO

2º. PERIODO = 17 DE AGOSTO

3º. PERIODO = 29 DE NOVIEMBRE

ARTICULO 4º. LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL : de acuerdo al artículo: 2.4.3.2.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, las actividades de desarrollo institucional, comprenden el tiempo dedicado por los directivos y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes al Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual y elaboración de planes de fortalecimiento institucional y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante 5 semanas de calendario académico y serán distintas a las 40 semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades se deberá adoptar o definir un plan de trabajo que desarrollarán directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos, durante toda la jornada laboral. Para el año 2022. Las actividades se desarrollarán en las siguientes fechas:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En Semanas)
09 de enero	13 de enero	1 Semana
03 de abril	07 de abril	1 Semana
12 de junio	16 de junio	1 Semana
09 de octubre	13 de octubre	1 Semana
27 de noviembre	01 de diciembre	1 Semana
TOTAL SEMANAS		5 SEMANAS

Parágrafo 1º. En la Institución Educativa José Miguel de Restrepo del Municipio de Copacabana, las actividades de desarrollo institucional establecidas para los días 26, 27 Y 28 de marzo (Semana Santa), se realizarán en jornada laboral en cualquiera de las sedes que conforman nuestra comunidad educativa, los días los días sábados 4, 11 y 25 de marzo de 2023. En la tercera semana del mes de enero se hará entrega a la Dirección de Núcleo Educativo el Cronograma Institucional y finalizada la agenda de los días trabajados se hará entrega de la asistencia y evidencia del trabajo realizado. La Rectora de la Institución

 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co





Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019

Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta será la responsable del plan de trabajo que se desarrollará en dichas fechas y deberá registrar en el archivo institucional, las evidencias que den cuenta de su cumplimiento. Será responsabilidad de los Directores de Núcleo Educativo, o quien haga sus veces, acompañar el diseño y ejecución de los planes de trabajo de los Establecimientos Educativos de su jurisdicción durante los días señalados anteriormente.

Parágrafo 2º. De acuerdo con la Resolución departamental 367542 del 26 de octubre de 2022, los Establecimientos Educativos Oficiales que ofrezcan el servicio de Educación de Adultos en la modalidad de Ciclos Lectivos Especiales Integrados — CLEI, correspondientes a la Educación Básica — CLEI 1 al 4 —, se sujetarán a los tiempos establecidos en la presente resolución para la educación formal regular, mientras que en aquellos donde se ofrezcan los niveles de la Educación Media — CLEI 5 y 6 — en cualquiera de sus modalidades (presencial, semipresencial, diurna, nocturna, sabatina y/o dominical), ajustarán las dos semanas adicionales respondiendo a lo establecido en el Artículo 2.3.3.5.3.5.1. y 2.3.3.5.3.5.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, de la siguiente manera:

SEMANAS ADICIONALES DE LOS CLEI 5 Y 6 AÑO 2023			
PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
09 de enero	13 de enero	09 de octubre	13 de octubre
12 de junio	16 de junio	27 de noviembre	01 de diciembre
2 SEMANAS		2 SEMANAS	

ARTÍCULO 5. RECESO ESTUDIANTIL: Los educandos disfrutarán de (12) semanas de receso estudiantil, que serán distribuidas en cada uno de los períodos lectivos semestrales de acuerdo con el calendario académico:

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
26 de diciembre de 2022	15 de enero de 2023	3 semanas
03 de abril de 2023	09 de abril de 2023	1 semana
12 de junio de 2023	02 de julio de 2023	3 semanas
09 de octubre de 2023	15 de octubre de 2023	1 semana
27 de noviembre de 2023	24 de diciembre de 2023	4 semanas
TOTAL SEMANAS		12 SEMANAS



Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019



ARTÍCULO 6. VACACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: Según lo estipulado en el literal c) del numeral 1 del artículo 2.4.3.4.1 DEL Decreto Nacional 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes contarán con siete (7) semanas de vacaciones, distribuidas así:

VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN
26 de diciembre de 2022	08 de enero de 2023	2 Semanas
19 de junio de 2023	02 de julio de 2023	2 semanas
04 de diciembre de 2023	24 de diciembre de 2023	3 Semanas
TOTAL SEMANAS		7 SEMANAS

ARTICULO 7°. CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL: La rectora, en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del presente calendario académico, será la responsable de organizar el calendario del Establecimiento Educativo, el cual deberá contener las principales actividades destinadas a cumplir el Plan Operativo del año lectivo 2023, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5°. Artículo: 2.3.3.1.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015. Una Copia del Calendario Académico adoptado será entregada a la Dirección de Núcleo de acuerdo a las orientaciones dadas en la Resolución vigente del Calendario Académico.

La Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta tiene una organización interna de actividades, las cuales se distribuyen a través del Calendario Académico Anual (Ver anexo 1) y un Cronograma Mensual, el cual se elabora la última semana de cada mes y se socializa con docentes y comunidad educativa en general, el primer día hábil del mes. Entre estas actividades se encuentran: Consejos directivos, Consejos Académico, Comité Escolar de Convivencia, reuniones de tesorería y/o contabilidad, jornadas sindicales, reuniones de docentes, directivos o de rectores, jornadas pedagógicas de maestros, salidas pedagógicas de estudiantes y demás actividades que aporten al Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 8°. DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: De acuerdo a lo establecido en el Título 3, Parte 4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, y en el numeral 10.9 del Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, la rectora por medio de resolución, señalará el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica.

Parágrafo 3° : El Rector, además de las responsabilidades establecidas en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015, y en la Resolución departamental número: 08633 del 08 de noviembre de 2017, deberá publicar una vez cada semestre en lugares públicos del Establecimiento Educativo y comunicar por escrito a los padres de familia, el personal docente a cargo de cada área o asignatura, los horarios y la asignación académica y responsabilidades



Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia



PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131



rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co



secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co



1821
2021

FORMACIÓN INTEGRAL un compromiso con la EXCELENCIA



Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019

que correspondan a cada docente, directivos docentes y personal administrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.17 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001; además se presentará al Consejo Directivo informes bimestrales sobre el desarrollo del Calendario Académico Institucional.

ARTICULO 9°. CALENDARIO DE CONMEMORACIONES, FIESTAS Y CELEBRACIONES. La Fiesta patria del 20 de julio se celebrará en la institución el día jueves 19 del mismo mes. Las demás fiestas patrias se organizarán de acuerdo con lo establecido en el Plan operativo correspondiente al año lectivo 2023 y se dará a conocer a docentes y comunidad educativa el primer día hábil de cada mes.

Parágrafo 4°: Los siguientes días conmemorativos, fiestas y celebraciones se realizarán en la fecha indicada, las cuales no generarán desescolarización de los estudiantes y, en todo caso se garantizará la prestación del servicio educativo. En el marco del desarrollo de cada una se realizarán actividades lúdicas, artísticas y culturales en todas las sedes que conforman la institución educativa.

CONMEMORACIONES, FIESTAS Y CELEBRACIONES	Fecha
Día del Docente Orientador	26 de febrero de 2023
Día oficial del educador	15 de mayo de 2023
Día de los "héroes caídos en acción"	21 de julio de 2023
Independencia de Antioquia	11 de agosto de 2023
Día de la convivencia escolar	15 de septiembre de 2023
Día del directivo docente	5 de octubre de 2023

ARTICULO 10°. PROCESO DE MATRICULA, ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES Y PLANES ESPECIALES DE APOYO. La institución garantizará el acceso y permanencia de los estudiantes a la educación y la eficiente organización del servicio educativo.

Las actividades interinstitucionales que se desarrollarán en articulación con entidades del Estado, estarán incluidas en el Proyecto educativo Institucional. Las actividades individuales o grupales que implementará la institución, a los estudiantes que requieren estrategias pedagógicas de apoyo para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos son un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 3, Capítulo 3, Título 3, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

De acuerdo con el Artículo 2.4.3.4.3 del Decreto 1075 de 2015, no se programarán semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en el Establecimiento Educativo. Para dar efectivo cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.3.3.3.3.3 (Numeral 3), 2.3.3.3.3.5 y 2.3.3.3.3.11 del Decreto Nacional 1075 de 2015, el consejo Académico y el Consejo Directivo de la Institución garantizarán, en el programa anual, los tiempos requeridos para desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo con el fin de superar debilidades en el proceso formativo de los estudiantes, especialmente las relacionadas con la finalización del último periodo académico.

 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co





Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019



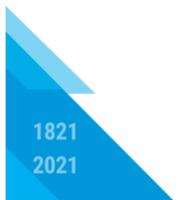
ARTÍCULO 11°. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO O DE LA JORNADA ESCOLAR. Los alcaldes, secretarios de Educación, los Consejos Directivos, los Rectores o directores de los Establecimientos Educativos, no tiene la competencia para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico y de la Jornada Escolar, ni para autorizar reposición de clases por días dejados de laborar por cese de actividades académicas.

ARTÍCULO 12°. CONTROL Y VIGILANCIA. El control sobre la aplicación del Calendario Académico en los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, lo ejercerá la Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, proceso de Asesoría y Asistencia Técnica.

ARTÍCULO 13°. VIGENCIA. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso y entrará en vigencia a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZEFIRELLI CUESTA MARTÍNEZ
Rectora.



1821
2021



Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia



PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131



rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co



secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co



"FORMACIÓN INTEGRAL un compromiso con la EXCELENCIA"



Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019

ANEXO N°1

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
PRIMER PERÍODO CLEI 5	16 febrero	28 abril
PRIMER PERÍODO DIURNO Y CLEI 3 Y 4	16 enero	21 abril
JORNADA PEDAGÓGICAS POR ÁREAS	9 de febrero - Ciencias Sociales	
	16 de febrero - Matemáticas	
	24 de febrero - Ciencias Naturales	
ENTREGA DE PLANEACIÓN Y REGISTRO DE CLASES POR METAS DE COMPRENSIÓN A COORDINACIÓN ACADÉMICA (1er Período).	20 al 28 de febrero	
ALERTA ACADÉMICA	Digitación: 27- 28 febrero Revisión: 2 de marzo Entrega de alerta a padres de familia: 4 de marzo	
DEVOLUCIÓN DE REGISTROS DE CLASES A CADA DOCENTE.	Durante todo el mes de marzo	
JORNADA PEDAGÓGICAS POR ÁREAS.	9 de marzo: Lengua Castellana	
	23 de marzo: Inglés	
REPOSICIÓN DÍAS DE SEMANA SANTA.	4 de marzo	
	11 de marzo	
	25 de marzo	
REUNIÓN TRANSVERSALES SENA CENTRO DE LA CONSTRUCCION.	17 de marzo	
REUNIÓN TRANSVERSALES SENA CENTRO DE SERVICIOS.	23 de marzo	
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO A COORDINACIÓN ACADÉMICA.	10 al 14 de abril	
CONSEJO ACADÉMICO	22 de marzo	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	Primer periodo 24 y 25 de abril 27 de abril - Revisión	
COMISIONES DE EVALUACIÓN	26 al 28 abril	

 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co





Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019



ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Primer Período.	2 de mayo (Tipo entrevista)	
SEGUNDO PERÍODO CLEI 5	2 mayo	14 julio
SEGUNDO PERÍODO DIURNO Y CLEI 3 Y 4	25 abril	5 agosto
ENTREGA DE PLANEACIÓN Y REGISTRO DE CLASES POR METAS DE COMPRENSIÓN A COORDINACIÓN ACADÉMICA (2do Período).	8 al 12 de mayo	
REUNION PADRES DE FAMILIA – SENA CENTRO DE LA CONSTRUCCION.	21 de abril	
REUNION PADRES DE FAMILIA – SENA CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL.	28 de abril	
DEVOLUCIÓN DE REGISTROS DE CLASES A CADA DOCENTE.	Durante el mes de mayo y Primera semana de junio	
CONSEJO ACADÉMICO	11 de mayo	
ALERTA ACADÉMICA	Digitación: 1 y 2 de junio Revisión: 5 de junio Entrega de alerta a padres de familia: 7 junio	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO SENA CENTRO DE SERVICIOS	7 junio	
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO A COORDINACIÓN ACADÉMICA	11 al 15 de julio (periodo 2)	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	Segundo periodo 8- 9 de agosto Revisión 10 de agosto	
COMISIONES DE EVALUACIÓN	11-14 y 15 de agosto	
ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA 2do. Período	17 agosto	
PRIMER PERÍODO CLEI 6	24 julio	22 septiembre
TERCER PERÍODO DIURNO Y CLEI 3 Y 4	8 agosto	10 noviembre
ENTREGA DE PLANEACIÓN Y REGISTRO DE CLASES POR METAS DE COMPRENSIÓN A COORDINACIÓN ACADÉMICA (3er Período)	22 al 25 de agosto	
CONSEJO ACADEMICO	23 agosto	



 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co



1821
2021

"FORMACIÓN INTEGRAL un compromiso con la EXCELENCIA"



Institución Educativa JOSÉ MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA

Nit. 811.017.044-0 - DANE 105212000163
Resoluciones de aprobación N° 00263 de 13/01/2003 - N° 0044296 de 12/04/2019



DEVOLUCIÓN DE REGISTROS DE CLASES A CADA DOCENTE.	Durante el mes de septiembre	
ALERTA ACADÉMICA	Digitación: 20-21 de septiembre Revisión: 22 de septiembre Entrega de alerta a padres de familia: 25 septiembre	
SEGUNDO PERÍODO CLEI 6	25 septiembre	25 noviembre
COMITÉ DE SEGUIMIENTO SENA CENTRO DE SERVICIOS	11 octubre	
CONSEJO ACADÉMICO	13 octubre	
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE III PERIODO Y GLOBAL A COORDINACIÓN ACADÉMICA CARRUSEL EXPOMEDIA	17 al 20 de octubre	
	20 de octubre	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	2 al 3 de noviembre	
PRE-COMISIONES DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO GLOBAL DE ESTUDIANTES	7 al 9 de noviembre 10 reunión con padres de familias.	
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO A ESTUDIANTES Y ACOMPAÑAMIENTO DE DOCENTES	14 al 17 de noviembre	
EVALUACION DE DESEMPEÑO FINAL DE ESTUDIANTES PENDIENTES EN 1 Ó 2 ÁREAS	20 al 24 de noviembre	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	20 al 24 de noviembre	
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	24-25 y 28 noviembre	
RECESO ESTUDIANTES	24 de noviembre	
SEMANA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	27 noviembre	1 diciembre
ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y MATRÍCULAS	29 noviembre	
CONSEJO ACADÉMICO	29 noviembre	
GRADOS Y PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES	30 de noviembre	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO SENA CENTRO DE SERVICIOS	1 diciembre	

SISTEMATIZÓ: COORDINADOR ACADÉMICO REVISÓ Y APROBÓ: RECTORÍA

 Carrera 47 N° 47 A 05 - Copacabana - Antioquia
 PBX 604 444 3054 - Cel.: 302 506 9131

 rectoria@yosoydelajosemiguel.edu.co
 secretaria@yosoydelajosemiguel.edu.co

